

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2020 – 0312 00

Con ocasión de la solicitud deprecada por la activa, requiérase a la Oficina de Registros Públicos de Bogotá-Zona Norte- a fin de que, en el término máximo de tres días, informe el trámite dado al oficio 1613 del 9 de noviembre de 2021. Remítase copia de dicho oficio junto al requerimiento y trámites por secretaría conforme el Decreto 806 de 2020. Con todo, tenga en cuenta la activa que de generarse expensas en la ORIP son carga de dicho extremo de la litis. Remítase copia del oficio aquí ordenado con constancia de su envío a la ORIP al apoderado de la activa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

(2)

¹ Estado electrónico del 06 de abril de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b2d56c11be4d30cdba25764c80e5e6650dccbe408039005453491d6e7350596**

Documento generado en 05/04/2022 04:39:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>